

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA

16 DE NOVIEMBRE DEL 2021

**N° 125-2021
PERIODO 2020-2024**

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°125-2021, CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA PERIODO 2020-2024, A LAS DIECISIETE HORAS DEL DIECISEIS DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO, EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA.

**DIRECTORIO PERMANENTE PRESENTE
OCUPANDO SUS CURULES
PRESIDE
CONCEJALES PROPIETARIOS
JACOB MENDEZ RIVERA
ELSIE GARITA FLORES
CARLOS LUIS RODRÍGUEZ VINDAS**

Comprobado el cuórum. (4)

PRESENTES

**CONCEJALES SUPLENTE
DAMARIS CAJINA URBINA
FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ
YADIRA CASTRO HERNANDEZ**

**PRESENTE
ASESORA LEGAL: LANATH CHACON GRANADOS
SECRETARIA DEL CONCEJO: LIDIETH ANGULO FERNÁNDEZ**

**AUSENTES
PRESIDENTE MUNICIPAL - JOSE MILTON HANCOCK PORRAS
CONCEJAL PROPIETARIA: GRISELDA MONTOYA GÓMEZ
CONCEJAL SUPLENTE: GUSTAVO CUBERO ROJAS
INTENDENTE MUNICIPAL: ULISES GONZALEZ JIMENEZ
VICEINTENDENTE MUNICIPAL: JENNY JIMENEZ GONZÁLEZ**

Oración: Jacob Méndez Rivera.

ORDEN DEL DIA

1. Lectura y Aprobación de Actas
2. Audiencia y Atención al Publico
3. Juramentación
4. Lectura de Correspondencia
5. Asuntos Varios
6. Informe de Comisiones
7. Informe de Intendente
8. Mociones
9. Acuerdos
- Cierre de sesión

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

PUBLICO PRESENTE EN LA ANTESALA:

NOMBRE	CÉDULA	ORGANIZACIÓN
FRANKLIN CASTRO RAMÍREZ	602260135	MI PRENSA
MEDIO DE COMUNICACIÓN	-----	SIN PELOS EN LA LENGUA

El Presidente Municipal, saluda a los presentes y da inicio a la sesión.

ARTICULO N° 1. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

INCISO A - Lectura del Acta de la Sesión Ordinaria N° 114-2021, celebrada el 16 de Noviembre del 2021. El Presidente Municipal da lectura:

“Se ratifica el Acta N°114 -2021, aprobada con cuatro votos”.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

ARTICULO N° 2. AUDIENCIA Y ATENCIÓN AL PÚBLICO. **(NO HAY)**

ARTICULO N° 3. JURAMENTACIÓN.

INFORMACIÓN: Se espera que se presenten dos miembros a integrar la Junta de Educación de la Escuela Julio Acosta García de Paquera. Solo ha llegado una señora y se dará tiempo a que llegue el otros señor, para realizar moción de orden y juramentarlos.

DA LECTURA EL SEÑOR PRESIDENTE MUNICIPAL A LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO N° 4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

1.- SE CONOCE CARTA. SUSCRITA POR EL SEÑOR OSCAR JESUS ROJAS VILLALOBOS, Cédula 1-0682-0793. De fecha 10 de Noviembre del 2021. **ASUNTO:** En la sesión extraordinaria del día viernes 22 de octubre del año 2021, algunos concejales se refirieron a mi persona de una manera despectiva y humillante por el motivo que he interpuesto algunos recursos de amparo en aras de hacer valer mis derechos constitucionales; incluso uno anda preguntando asuntos personales a mis compañeros de trabajo. Es por lo anterior, que, en mi condición de vecino y elector, y acudiendo a mi derecho de respuesta estipulado en la Constitución Política, les solicito una audiencia en sesión de Concejo para aclarar algunos aspectos relacionados con las expresiones degradantes que he recibido de parte de algunos integrantes del cuerpo edil. Me despido esperando una sana respuesta en concordancia con el ordenamiento jurídico costarricense. Notificaciones las atenderé en el siguiente medio: oscarrojasvilla1709@gmail.com

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESION ORDINARIA
2021**

16 DE NOVIEMBRE DEL

**N° 125-2021
PERIODO 2020-2024**

COMENTARIO REALIZADO.

COMUNICA LA SEÑORA SECRETARIA: Indicar que ya tomaron el acuerdo la semana pasada, está para comunicarle, que se le va a recibir en mesa de trabajo, mañana se le hará llegar la notificación.

EXPRESA LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON: Yo no tengo idea de quién se refirió mal a él. Pero, sí se le va a recibir en una mesa de trabajo al señor Oscar Rojas Villalobos.

MENCIONA EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ: Yo tengo la inquietud, aunque ya en esta solicitud o ciertas dudas, Licenciada talvez para que vayamos aprendiendo todos, aunque ya de esta solicitud de don Oscar Jesus ya hay un acuerdo para atender, es importante que vayamos conociendo para posterior. La pregunta propiamente: ¿Es vinculante realmente el accionar de un Concejal haciendo su tarea, su vida, rutinas comunes, es vinculante con el accionar dentro del Concejo?

SALUDA Y RESPONDE LA ASESORA LEGAL, LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS: En realidad no tengo conocimiento de qué fue lo que se habló en la Sesión Extraordinaria en cuanto a don Oscar, lo van a citar a una mesa de trabajo para que él exprese en qué se siente afectado.

En cuanto a la pregunta directa de don Francisco; si se dijo algo que iba en contra de la dignidad de él, pues tanto él como cualquier Concejal de que se vea afectado, pues hay un procedimiento judicial que se llama "*Injurias y calumnias y difamación*" propiamente a la persona que dijo eso.

Igual, como repito existe un procedimiento que puede abrir Don Oscar, o bien un Concejal que se sienta afectado de que dijeron que sea mentira.

EL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA, DICE: Gracias, Licenciada, me queda claro.

2.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 11 de noviembre del 2021. De: Franggi Nicolás Solano- Diputada Asamblea Legislativa. Correo: franggi.nicolas@asamblea.go.cr / **ASUNTO: OFICIO FNS-132-2021, 08 de Noviembre del 2021.** Buenas Tardes estimados Concejo Municipal de Distrito de Paquera y señor Intendente Ulises González. Sirva la presente primero, para saludarle y segundo para, mediante este medio, adjuntarle el siguiente oficio. Agradezco su pronta respuesta. Estoy para servirle. Franggi Nicolás Solano - Diputada - Partido Liberación Nacional.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

Nº 125-2021
PERIODO 2020-2024

 *Franggi Nicolás*
DIPUTADA

San José, martes 08 de noviembre del 2021
FNS-132-2021

Señor:
Ulises González Jiménez
Intendente del Concejo Municipal de Distrito de Paquera
Señores Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Presente

Estimados señores:

Reciban un cordial saludo de mi parte.

Sirva el presente oficio para externarle que, a mi despacho de forma regular han llegado diversas **denuncias y reclamos de vecinos de Paquera**, relacionadas con el prolongado mal estado de algunas rutas específicas, así como el malestar y la preocupación por las inundaciones en algunas zonas, debido a la ausencia de algunas obras para contener esta problemática. Estas mismas preocupaciones fueron evidenciadas en mi última visita al distrito.

Por lo anterior, es que esta diputada preocupada ante esta situación, solicita de manera respetuosa que, tras la inmensa necesidad de saldar estas deudas pendientes con la comunidad, de la manera más ágil, se procure emprender a la brevedad posible, todos los esfuerzos necesarios, para de manera inmediata atender:

-El **punto de Valle Azul**, ruta 160, esto por cuanto regularmente los vecinos sufren de las afectaciones de inundaciones, ante la ausencia de dicha obra como corresponde.

-Así como, la **infraestructura vial** de las comunidades de **Laberinto y la Esperanza Sur**, pues desde hace mucho tiempo solicitan, con justa razón, la mejoría de estos caminos que se encuentran sin atender y en pésimas condiciones.

Me pongo a disposición del Concejo Municipal del Distrito de Paquera para colaborar en lo que esté a mi alcance, para cumplir con esta necesaria y urgente intervención, y así juntos mejorar la calidad de vida de las y los paquereños. Pongo a sus órdenes a mi Jefe de Despacho Ocliver Rojas Gómez para que coordine y evacúe cualquier apoyo con el funcionario que usted designe para atender esta solicitud, al email: oclivier.rojas@asamblea.go.cr y mi correo electrónico para cualquier notificación: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

Agradezco la atención a la presente, estoy siempre para corresponderle.

Se despide atentamente,


Franggi Nicolás Solano
Diputada



Despacho de la Diputada Franggi Nicolás Solano
Tercer piso, Edificio Principal, Asamblea Legislativa, San José, Costa Rica
Teléfono: 25316585 / 6584 / 6586 / 6587 / 6588 / 6589 • E-mail: franggi.nicolas@asamblea.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESION ORDINARIA
2021**

16 DE NOVIEMBRE DEL

**N° 125-2021
PERIODO 2020-2024**

-COMENTARIO REALIZADO.

SALUDA Y EXPRESA EL SEÑOR JACOB MENDEZ RIVERA – CONCEJAL PROPIETARIO: Quiero referirme al documento que envía la Señora Diputada Franggi Nicolás. Me parece que ahora que andamos en tintes políticos es muy sencillo hacer oficios que lleguen a estas instancias verdad, conociendo yo bien el andar político de Paquera, es pura casualidad que ahora nos comienzan a llegar oficios a escasos meses de las elecciones, no me asusta eso, lo que me asusta es el decir que los detrimentos que estamos teniendo ahora es los caminos de Paquera, o los puentes, porque los puentes y caminos de Paquera, no tienen los 18 años que tiene la municipalidad de Paquera de existir, tiene los 100 años que tiene la Municipalidad de Puntarenas de existir. En una línea como esta, yo quisiera hacerle un llamado a la señora Diputada, Franggi Nicolás, si nos está viendo. Yo sé que ella observa las redes sociales de la Península. Y me gustaría decirle, en ese control político que Usted ejerce en la Asamblea Legislativa, muchas veces la he escuchado alzar la voz, que dicha que alza la voz bastante, porque nos gustaría que nos apruebe o sea que sea participe, de esos cantonatos que llevan los peninsulares, que han estado rondando la Asamblea Legislativa a más de 6, 8 años y han sido rechazados por los señores Diputados, en detrimento de esta Península. Si bien, los caminos de Paquera, están hechos un desastre, o estaban porque ya los hemos mejorado, desde hace año y medio para acá, los caminos de Paquera han mejorado, pero, si en algo no hemos llegado a tiempo, es simple y sencillamente, porque el presupuesto va a aprobación a la Municipalidad madre y resulta que dura más de 6 meses empantanado ahí. No voy a echarle tierra, por qué razón es que no lo aprueban tan rápido verdad, pero me gustaría que la señora Diputada nos pueda hacer ese control político en la Asamblea Legislativa y pueda convencer a los 56 Diputados y contando con el de ella 57, para poder obtener el voto necesarios para poder ser cantón y no seguir dependiendo de un Municipalidad que apenas y camina. Muchas gracias señora Presidenta.

-CONSULTA LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON: ¿Alguno más se quiere referir al tema? Bueno, después de haber escuchado el documento leído, lo pasamos a la Administración. Somete a votación. Aprobado con cuatro votos. Aplica el artículo 45 del Código Municipal. Definitivamente aprobado.

2.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, OFICIO FNS-132-2021, de la Señora Diputada Franggi Nicolás Solano, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

“ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.”

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

Nº 125-2021
PERIODO 2020-2024

3.- SE CONOCE CARTA de fecha 09 Noviembre del 2021. Suscrita por la Licda. Miriam Conejo Ramírez y la Ing. Melania Conejo Ramírez. DIRIGIDA A: Ulises González Jiménez –Intendente Municipal – Concejo Municipal de Distrito de Paquera. **ASUNTO:** De acuerdo al Oficio –AL-128-2021, no nos están aclarando explícitamente lo que nosotros cuestionamos en el documento de inconformidad que presentamos anteriormente (...)

SE DA LECTURA.

Paquera, 9 de noviembre de 2021

Señores:

Ulises González Jiménez
Intendente Municipal

Concejo Municipal de Distrito Paquera



Estimados señores:

De acuerdo al Oficio-AL-128-2021, no nos están aclarando explícitamente lo que nosotros cuestionamos en el documento de inconformidad que presentamos anteriormente.

Primero, conocemos claramente qué es un “predio sirviente” y uno “dominante” y de acuerdo a esto nos indica la licenciada que la servidumbre podrá ser utilizada siempre y cuando cumpla con los “requisitos que solicita la municipalidad”, entonces solicitamos conocer ¿cuáles fueron esos requisitos? ¿Qué requisitos de uso de suelo le pidieron al propietario de este proyecto de construcción de supermercado? (porque tenemos conocimiento que el uso de suelo es particular según el tipo de construcción). ¿Con base a qué requisito le permitieron construir puertas en una colindancia? ¿Se tomaron en cuenta los reglamentos de construcción? o bien ¿cuál es la reglamentación particular que tiene la Municipalidad al respecto? ¿Por qué no le solicitaron un retiro lateral? Indíquenos en qué reglamento, o bajo qué criterio legal del Concejo de Distrito de Paquera se permite la construcción de puertas en el límite de la colindancia.

Segundo, el ingeniero en reunión que tuvimos personalmente en la oficina de intendencia, nos indicó que la aprobación de las salidas de emergencia la efectuaba Ingeniería de bomberos, entonces, ¿en dónde nos están indicando y validando por escrito esta afirmación? Solicitamos nos lo den por escrito para tener una base de reclamación en caso de que sea necesario.

Tercero, en ningún momento manifestamos en el documento de inconformidad, que nosotras pretendemos “recobrar la posesión de uso de la servidumbre” como lo mencionan en el oficio de respuesta, más bien es el ingeniero Freddy Alberto Madrigal Ávila quien según oficio Ing.MP-RSL-154-2020, indica textualmente: “las servidumbres de paso son de uso de acceso a terrenos de uso residencial, en este caso la servidumbre existente es un gravamen de servidumbre de paso en favor de las propiedades inscritas con los planos catastrados P-1179110-2017 y folio real 6155634-000, la inscrita con el plano P-1715213-2014 y el folio real 6199052-000,...y en contra de la finca folio real 6230749-000....no tiene derecho a utilizar esta servidumbre simplemente colinda con ella por el costado sur”. (Adjunto oficio para su análisis). De acuerdo a esta afirmación ¿por qué aprobaron las salidas de emergencia si son meramente de USO COMERCIAL Y NO RESIDENCIAL COMO LO INDICÓ EN UN PRINCIPIO? ¿O es que el criterio técnico del ingeniero cambia de un momento a otro? Por favor justifiquenos esa afirmación y ¿por qué luego cambia? ¿Por qué en el documento Oficio-AL-128-2021 menciona “...quedan tres salidas de emergencia de dicho local, las cuales dan a la servidumbre de paso que comparten las solicitantes con este inmueble en



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

Nº 125-2021
PERIODO 2020-2024

construcción"? Entonces existe discrepancia de opiniones entre los mismos funcionarios municipales ya que el ingeniero Freddy Madrigal indica una cosa y el Ing. Taylor García y la Licda. Noelia Solórzano indican otra. ¿quién tiene la razón? Esto nos genera una duda razonable. **Favor aclararnos esto por escrito.**

Cuarto, nosotras no estamos preguntando si la construcción cuenta con póliza de seguros, viabilidad ambiental o permisos del MOPT, sabemos que son parte de los requisitos necesarios que se deben cumplir ante esas entidades respectivas; lo que estamos preguntando explícitamente es ¿cuáles son los criterios o reglamentos de la Municipalidad que se utilizaron para aprobar dicho permiso? porque en ninguna parte de la respuesta nos lo están indicando, solamente mencionan **"... se le indica a los usuarios que existen requisitos que deben ser cumplidos para lograr obtener los permisos de construcción"**. Ya que en el OFICIO-IMP651-2021 el señor intendente nos externa que están anuentes a colaborar y brindar la información necesaria; reiteramos lo solicitado en el punto primero de este documento y pedimos nos señale concretamente los lineamientos, requisitos, y demás que exige el Concejo de Distrito de Paquera y en qué reglamentos se basa para tramitar un permiso de construcción para supermercados.

Quinto, si ustedes mantienen su posición de que este proyecto cuenta con todo en regla para construirse y que no se omitieron requisitos fundamentales como los que les estamos cuestionando, por favor **indicarnos por escrito el uso exclusivo para el cual ustedes permitieron construir con esas salidas (puertas) hacia la servidumbre y en la colindancia de ésta (en los planos dice SOLO PARA USO DE EMERGENCIA)**; para que una vez finalizada la obra, si se utilizan estas puertas con otro fin podamos interponer la denuncia respectiva.

Sexto, dicho sea de paso, en los planos existen tres salidas (adjunto imagen) y en la realidad solo hay dos; también hicieron una puerta por el costado norte que no estaba en planos (¿Se está haciendo inspección de la obra por parte del Concejo de Distrito de Paquera? De acuerdo con el Reglamento especial de la bitácora digital, capítulo 2. Regulación, artículo 14, punto f) *Modificaciones, variaciones, ampliaciones o cambios que se produzcan en los planos y especificaciones originales, conforme se describe en los artículos 9 y 10 de este reglamento. Si las modificaciones superan un 10% en el área de construcción aprobada, los cambios se registrarán en el Colegio Federado de Ingenieros y de Arquitectos de Costa Rica y en las demás instituciones que correspondan.*

Ha supervisado el Concejo de Distrito que sean menores al 10% esos cambios para que solamente queden evidenciados en la bitácora digital? ¿Es más, se cumple con los artículos de este Reglamento? **Favor indicarnos si se cumple o no este requisito.** (Adjuntamos el Reglamento especial de la bitácora digital para que analicen los artículos antes citados).

Por tanto, con base en los puntos antes expuestos consideramos que su respuesta no fue acorde a lo que manifestamos en nuestra inconformidad y les solicitamos nuevamente nos aclaren cada uno de los cuestionamientos aquí planteados; ya que como ciudadanas interesadas tenemos derecho a conocer.

Sin más por el momento, suscriben,

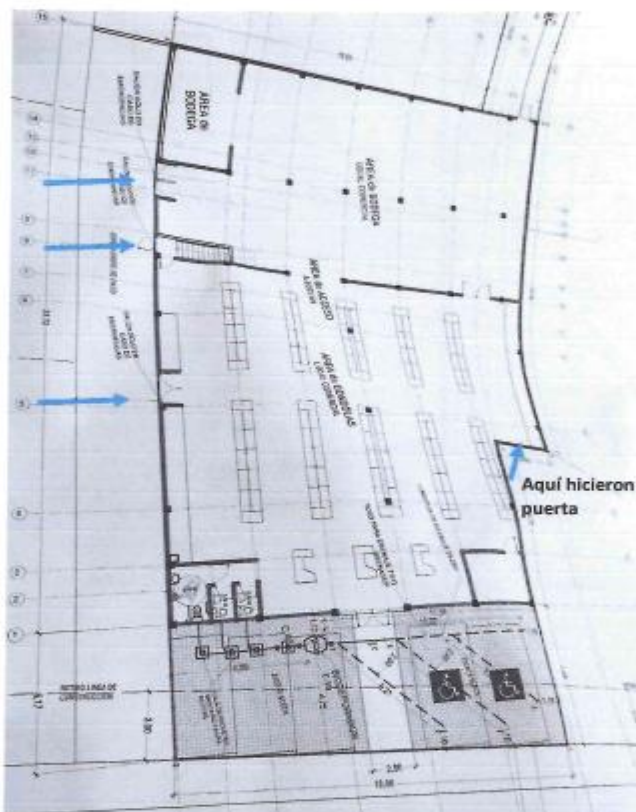


16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

Ing. Melania Conejo Ramírez

Cc/Archiwo



3.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA:
TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

4.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 11 de noviembre del 2021. De: AsociacionNI HabitantesCosteros anhacocostarrica@gmail.com VICTORIA EUGENIA QUIROS- Presidenta de ANHACO - DIRIGIDO A: Concejo Municipal del Distrito de Paquera, Concejo Municipal, Intendencia Zona Marítimo Terrestre.

ASUNTO: En nombre de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, (ANHACO), cédula jurídica número 3-002-682726, me permito presentarle las siguientes consideración en relación con la situación de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), su delimitación y las condiciones de las personas que habitamos en dicha zona:

La ZMT está regida por la Ley N°6043 que en el artículo 8° dispone: ***Se declara de utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o mejoras ubicados en ella, que hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por medio de expropiación.***

Lo cual significa que la potestad de imperio del Estado no es absoluta en este aspecto y más bien, señala la obligación indemnizatoria para los poseedores y ocupantes

Más recientemente, mediante el artículo 1° de la ley N° 10.000 del 1° de julio de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó prolongar el plazo de treinta y seis meses, establecido en la ley No. 9577, *por un período de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra actividad lícita y proyectos existentes en la Zona Marítima Terrestre, Zona Fronteriza y Patrimonio Natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.* (...)

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

cordial invitación para trabajar por el bien común

mailbox:///C:/Users/Secretaria/AppData/Roaming/Thunderb...

Asunto: cordial invitación para trabajar por el bien común

De: AsociacionNI HabitantesCosteros <anhacocostarrica@gmail.com>

Fecha: 11/11/2021 16:28

Para: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr,
secretariamunicipal@concejopaquera.go.cr, zmtmunicipal@concejopaquera.go.cr

CC: Victoria Eugenia Quiros <victoriaeugeniaq@gmail.com>, Bernardo Archer M
<costaricalimon@gmail.com>, kenakilodge@gmail.com, yayi13@yahoo.com, Ana Isabel
Marin Masis <anaisabelmasis@gmail.com>, Joachim Lange <ti8jlh@gmail.com>, Johel
sanchez diaz <johelsanchez52@gmail.com>



Concejo Municipal del Distrito de Paquera

Concejo Municipal

☐ Intendencia

Zona Marítimo Terrestre



Estimados señores y señoras:

En nombre de la Asociación Nacional de Habitantes de las Zonas Costeras de Costa Rica, (ANHACO), cédula jurídica número 3-002-682726, me permito presentarle las siguientes consideración en relación con la situación de la Zona Marítimo Terrestre (ZMT), su delimitación y las condiciones de las personas que habitamos en dicha zona:

- ☐ La ZMT está regida por la Ley N°6043 que en el artículo 8° dispone: *Se declara de utilidad pública la zona marítimo terrestre a efecto de que los lotes, parcelas o mejoras ubicados en ella, que hubieren sido vendidos, adquiridos o poseídos en propiedad, por particulares, puedan rescatarse para el patrimonio nacional por medio de expropiación.*

Lo cual significa que la potestad de imperio del Estado no es absoluta en este aspecto y más bien, señala la obligación indemnizatoria para los poseedores y ocupantes

Más recientemente, mediante el artículo 1° de la ley N° 10.000 del 1° de julio de 2021, la Asamblea Legislativa aprobó prolongar el plazo de treinta y seis meses, establecido en la ley No. 9577, por un periodo de tiempo igual, con idénticos efectos de suspensión sobre las acciones administrativas de desalojo de personas, la demolición de obras, la suspensión de actividades comerciales, agropecuarias y cualquier otra

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

cordial invitación para trabajar por el bien común

mailbox:///C:/Users/Secretaria/AppData/Roaming/Thund

y Patrimonio Natural del Estado, salvo aquellas que sean ordenadas mediante resolución judicial o administrativa en firme fundadas en la comisión de daño ambiental o cuando exista peligro o amenaza del daño del medio ambiente.

Los artículos 9 y 10 de la ley No. 6043 de ZMT establecen respectivamente: *zona marítimo terrestre es la franja de doscientos metros de ancho a todo lo largo de los litorales Atlántico y Pacífico de la República, ... se compone de dos secciones: la Zona Pública, que es la faja de cincuenta metros de ancho a contar de la pleamar ordinaria y las áreas que quedan al descubierto durante la marea baja; y la Zona Restringida, constituida por la franja de los ciento cincuenta metros restantes o por los demás terrenos en caso de islas.*

- En este orden de ideas, es necesario tener en consideración que la Zona Marítimo Terrestre al ser un espacio de regulación especial, debe de forma obligada, también, estar claramente demarcada y delimitada, ya que esto contribuye a que los habitantes de las zonas y los encargados de administrarlas tengan mayor seguridad y certeza jurídica.

En la actualidad, existe un serio vacío en cuanto a la delimitación de la zona, que impide de tal forma proporcionar un punto de partida para que quienes ocupamos la Zona Marítimo Terrestre podamos tener la tranquilidad de la condición legal en que estamos.

- Sustentamos estas afirmaciones en el Oficio CIMAR-444-11 de Centro de Investigación en Ciencias del Mar y Limnología y el informe de el Ingeniero Topógrafo Guillermo Durán . Presidente del Colegio de Ingenieros Topógrafos, acerca de los errores en la delimitación de la zmt (se adjunta)

Este vacío que mencionamos, también afecta considerablemente a los administradores de la Zona Pública, que por mandato de ley deben apegarse al principio general de Legalidad. y en el caso que nos ocupa, esto no es posible, debido a tal inconsistencia.

Después de 44 años de estar en vigencia la Ley No. 6043, el hecho de no tener adecuadamente delimitado la Zona Marítimo Terrestre o que su mención responda a criterios ambiguos e incluso a mecanismos técnicos erróneos, pone en serio peligro los derechos fundamentales de los habitantes costeros, quienes de igual forma se encuentran bajo el resguardo de su jurisdicción municipal.

Con la información actual, no se puede determinar, con la seguridad requerida la

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

cordial invitación para trabajar por el bien común

mailbox:///C:/Users/Secretaria/AppData/Roaming/Thunderb.

adecuadamente y conforme lo ordena el derecho internacional la zona pública de la ZMT en Costa Rica. Es prioritario establecer un modelo veraz, que de seguridad y certeza a todos los que interactuamos en la Zona Marítimo Terrestre, administrados y administradores.

Es por ello que solicitamos su intervención para que dentro del marco de la Ley No. 10.000, y del artículo 8 de la Ley No 6043 y por los errores confirmado, en la delimitación de la zmt, se abstengan de toda acción tendiente a desalojar a los pobladores y ocupantes de la Zona Marítimo Terrestre, ni tampoco, que se ordene la demolición de obras de infraestructura, ni se tomen medidas coercitivas que limiten sus derechos comerciales y laborales.

- Nos ponemos a su disposición para trabajar en conjunto, en aras de lograr el mayor beneficio y seguridad jurídica para ambas partes.

Haciéndoles a la vez la excitativa respetuosa para que en la misma dinámica de unión que debe existir entre el Gobierno Local y sus habitantes, máxime en las particulares condiciones de la Zona Marítimo Terrestre en nuestro país, se trabaje en el sentido de lograr la titularización de las tierras ubicadas en la zona, toda vez que no solo sería de gran beneficio para los pobladores sino para las Municipalidades que se evitarían acciones indemnizatorias, en aplicación correcta del artículo 8 de la Ley No. 6043.

- Con la entrega de título de propiedad a los ocupantes de la zona restringida, que todavía no lo tienen, se ahorran recursos públicos y se garantizará la seguridad jurídica tan anhelada por todos.

En espera de una pronta respuesta de su parte, les proponemos iniciar una mesa de trabajo utilizando como plataforma la Unión de Gobiernos Locales, para lo cual hacemos la excitativa de que asuman el liderazgo en ese sentido.

Atentamente,

Dra. Victoria Eugenia Quirós Ramírez

Presidente ANHACO.

anhacocostarica@gmail.com Tel. 8881 8283.

Noviembre 2021.

(ANEXÓ: ANALISIS DE LOS ERRORES EN LA DELIMITACION DE LA ZONA PÚBLICA DE LA ZMT. pdf Contiene 37 Páginas) Constan en archivo de correspondencia.

4.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, coordinar una **MESA DE TRABAJO** con Concejo Municipal, Zona Marítimo Terrestre y la Unión Nacional de Gobiernos (UNGL) e invitar a la Señora Victoria Eugenia Quirós –Presidente de ANHACO (Asociación Nacional de Habitantes Costeros de Costa Rica).

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

5.- SE CONOCE CARTA. De fecha 12 de noviembre del 2021. Suscrita por el señor EDMUNDO CRUZ PIZARRO, Cédula 601940722. Vecino de Santa Cecilia de Paquera. **ASUNTO:** "...solicito el uso de suelo en la propiedad de mi papá, Uvaldo Cruz Sandoval en el Puerto Paquera, par a realizar un negocio de venta de artesanías, comidas rápidas y mariscos." Teléfono 2641-0184 / 8945-0585 / Correo: edmundo@hotmail.com

5.1- ACUERDO MUNICIPAL:

EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO AL DEPARTAMENTO DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE Y LA COMISION DE ZONA MARÍTIMO TERRESTRE, para su estudio y recomendación.

"Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos."

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

6. SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Noviembre del 2021. De: desngr desngr@cne.go.cr / CATALINA ARTAVIA PEREIRA – Desarrollo Estratégico -CNE- COMISION NACIONAL DE PREVENION DE REISGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS. DIRIGIDO A:

Jose Milton Hancock Porras - Enlace institucional. **ASUNTO:** Le comento que hemos convocado a las instituciones para la respectiva capacitación en el uso del sistema de monitoreo, para los reportes de avances de la gestión del CME de su cantón. / De igual forma le agradecemos su interés y su disposición siempre mostrada. Y le enviamos por este medio los siguientes documentos que le permitirán conocer el paso a paso para realizar el reporte:

1. Guía para su registro en el Sistema.
2. Infografía con el detalle de las actividades que usted debe realizar de acuerdo a su rol.
3. Línea del tiempo con las fechas e información importante para el reporte.
4. Directorio de los Comités Comunales de Emergencia, los cuales agradecemos el completar la información y enviárnosla por medio de correo electrónico.
5. Link de la grabación de capacitación con todos los detalles: [Capacitación del Sistema de Monitoreo del PNGR \(\)-20211109 091703-Grabación de la reunión.mp4](#)

Cualquier consulta o información adicional con mucho gusto. No dude en llamar si tiene alguna consulta, estamos para servirle.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

Nº 125-2021
PERIODO 2020-2024

7.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 12 de Noviembre del 2021. De: narroyo@concejopaquera.go.cr - Natalia Arroyo García- Asistente Adminsitación. / **ASUNTO:** Estimado Luis Guillermo Torres Zúñiga. Reciban un codial saludo, según lo conversado en la reunión sostenida el día de hoy, por este medio se les invita a reunión conjunto con representantes del IFAM para dar seguimiento al Proyecto de Compra de terreno para construcción de Parque en Paquera: **Jueves 18 de Noviembre del 2021, a las 2:00 p.m. en el Concejo Municipal de Paquera.** / Con instrucciones del señor Ulises González - Intendente, copio a miembros del Concejo Municipal de Paquera para que estén presentes en esta reunión e inspección del terreno.

MOCION DE ORDEN. La Señora Virginia Calderón Calderón- Vicepresidenta Municipal / Sindica Suplente, y quien preside esta sesión, solicita moción de orden para dar un espacio un realizar la Juramentación de dos miembros de la Junta de Educación de Escuela Julio Acosta García de Paquera. **“Se somete a votación el acuerdo y es aprobado con cuatro votos.”**

INCISO A- Se presenta para la respectiva Juramentación dos miembros de la **JUNTA DE EDUCACIÓN DE ESCUELA JULIO ACOSTA GARCÍA DE PAQUERA.**

NOMBRE	CEDULA
YOHANNA ROJAS TENORIO	603140032
JORGE LUIS ENRIQUEZ LÓPEZ	603780972

_La Presidenta, Señora Vicepresidenta Municipal procede a dar lectura a la Juramentación, Artículo 194 de la Constitución Política:

JURAMENTACION

_“¿Juráis a Dios y prometéis a la Patria, observar y defender la Constitución y las leyes de la República y cumplir fielmente los deberes de vuestro destino?

Responde: “SI JURO”

_Si así lo hicieréis, Dios os ayude, y si no El y la Patria os lo demanden”.

_Quedan debidamente juramentada.

Se retiran agradecidos por la atención.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESION ORDINARIA
2021**

16 DE NOVIEMBRE DEL

**N° 125-2021
PERIODO 2020-2024**

8.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 02 de Noviembre del 2021. De: Fernando Vargas – **ASUNTO:** Adjunto nota donde adjudicamos 80 becas al Concejo para que las distribuya entre los vecinos de la comunidad. / Desde que la Universidad de San José con sede en El Roble de Puntarenas, abrió sus puertas, se ha pensado siempre, en cómo ayudar a aquellas personas que desean ser profesionales, pero que la distancia y las limitaciones económicas les impide estudiar. Es por eso, que se ha venido gestionando y firmando, un convenio de cooperación y de expansión comunitaria con las Municipalidades de la Zona. Sin embargo, para darle ejecutividad, efectividad y agilidad al convenio, le ofrecemos a todas las Municipalidades o Concejos de Distrito, una oportunidad de expansión, atención y de colaboración conjunta, efectiva y directa, para ofrecerle a la comunidad. Nuestra colaboración se fundamenta en poder llegar hasta el rincón más lejano de su comunidad, hasta la familia que más necesita y hasta toda aquella persona que tiene la esperanza de poder estudiar en una Universidad. Para ellos hemos decidido poner a disposición del Concejo 80 becas, para que sean distribuidas entre las personas que ustedes consideren merecedoras y de las cuales hay mucha posibilidad de que hará uso de la beca asignada. / A este programa de cooperación le hemos llamado: BECAS DE COOPERACIÓN COMUNAL, por lo que a continuación, fundamentamos y detallamos sobre el cómo ejecutar lo expuesto anteriormente:

8.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR, SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y atención.

“Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.”

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO

9.- SE CONOCE OFICIO –IMP-681-2021, 15 Noviembre del 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- INTENDENTE MUNICIPAL. ASUNTO: “...les presento Recomendación de **Adjudicación PM- 197-2021**, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N°2021CD-000055-01 **“COMPRA DE SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y SUS ACCESORIOS PARA MEJORAR EL SONIDO EN LAS SESIONES DEL CONCEJO”**, para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURÍDICA: 3-007-339600
INTENDENCIA MUNICIPAL
Teléfono: 2641 0025



Paquera, 15 de Noviembre del 2021
OFICIO-IMP-681-2021

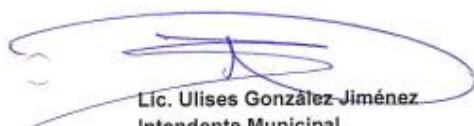
SEÑORES:
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO PAQUERA RECIBIDO SECRETARIA	
Fecha:	15 / 11 / 2021
Recibido:	12:00 PM
Correspondencia:	S.O. # 125-2021

Estimados señores:

Por este medio les saludo, a la vez les presento Recomendación de Adjudicación PM-197-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-000055-01 "COMPRA DE SISTEMA DE MICROFONOS INALÁMBRICOS Y SUS ACCESORIOS PARA MEJORAR EL SONIDO EN LAS SESIONES DEL CONCEJO" para su conocimiento y trámite correspondiente.

Agradeciendo su atención, se despide:


Lic. Ulises González Jiménez
Intendente Municipal
Concejo Municipal de Distrito Paquera



Cc. Archivo

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 9-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15

CONCEJO MUNICIPAL DISTRITO DE PAQUERA
RECIBIDO
FECHA: 15 / 11 / 2021
HORA: 11:30 a.m.
FIRMA: [Signature]

PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-197-2021
CONTRATACION DIRECTA No. 2021CD-000055-01.

"COMPRA DE SISTEMA DE MICROFONOS INALAMBRICOS Y SUS ACCESORIOS
PARA MEJORAR EL SONIDO EN LAS SESIONES DEL CONCEJO"

Paquera, al ser las quince horas del día doce de Noviembre del dos mil veintiuno; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Contratación Directa de Escasa Cuantía No. 2021CD-000055 -01, gestionada para la Compra de un Sistema de Micrófonos Inalámbricos para mejorar el sonido en las Sesiones del Concejo.

RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. IMP-626-2021, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de ₡3.000.000.00 (Tres millones de colones netos). Tomados del Programa I (Administración de Inversiones Propias), Código de partida 5.01.03.5.01.03, Equipo de Comunicacion.

Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Miguel alguera Ordeñana, Contador Municipal.

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Instrumentos Musicales La Clave S.A
2	Consult- It (Gustavo Adolfo Hernández Castro)
3	Instrumentos Musicales La Voz S.A.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas se presenta única oferta y que a continuación se detallan:

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	Instrumentos Musicales la Voz S.A. Cedula de jurídica No. 3-101-036041	Monto ofertado..... ₡2.951.123.65 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento veintitrés colones con 65/100), según los productos solicitados y detallados en el cartel elaborado para esta contratación.	100%

I. CONSIDERANDO UNICO:

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta presentada y admitida a este concurso, se determina que se ofertan los productos requeridos y que se cumple en su totalidad con los requisitos solicitados según el pliego de peticiones elaborado al efecto.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELÉFONO: 2841-00-25 TELÉFAX 2841-00-15

II. POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, el departamento de Proveeduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:

III. RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2021CD-000055-01, para la "Compra de un Sistema de Micrófonos Inalámbricos y sus accesorios para mejorar el Sonido en las Sesiones del Concejo Municipal del Distrito de Paquera," a nombre de la Empresa Comercial denominada: Instrumentos Musicales La Voz S.A, Cédula de Jurídica No. 3-101-036-041; por un monto total de \$2.951.123.65 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento veintitres colones con 65/100), siendo que se oferta los productos requeridos para esta contratación, y que se ajusta al presupuesto disponible según certificación presupuestaria adjunta al expediente.

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre de la Empresa Comercial denominada: Instrumentos Musicales La Voz S. A, cedula jurídica No. 3-101-036041; son las siguientes:
 - a) Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.
 - b) Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento presupuesto.
 - c) Declara que se encuentra al día en el pago de cuotas obrero patronal de la CCSS y Póliza de Riesgos del Trabajo
 - d) Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,


Iris Flores López.
Proveedora.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.



CC. Expediente de Contratación.

(ADJUNTO: DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

Nº 125-2021
PERIODO 2020-2024

15/11/2021
INFORME 004- 2021
COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

DICTAMEN DE COMISIÓN

Una vez revisada la documentación de la Contratación Directa N° 2021CD-000055-01, "COMPRA DE SISTEMA DE MICROFONOS INALÁMBRICOS Y SUS ACCESORIOS PARA MEJORAR EL SONIDO EN LAS SESIONES DEL CONCEJO" Esta Comisión aprueba en todas sus partes la Contratación Directa N° 2021CD-000055-01, se traslada para conocimiento y trámite correspondiente por parte del Concejo Municipal de Paquera.

Firmamos los miembros de la comisión el día 15 de noviembre del 2021


Milton Hancock Porras
Presidente Municipal
Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Elsie Garita Flores
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera


Carlos Luis Rodríguez Vindas
Concejal Propietario
Concejo Municipal de Distrito de Paquera

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

15/11/2021

INFORME 004- 2021

COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

Jacob Méndez Rivera

Concejal Propietario

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Griselda Montoya Gómez

Concejal Propietario

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

Miguel Alguera Ordeñana

Contabilidad y Presupuesto

Concejo Municipal de Distrito de Paquera

9.1- ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: 1) APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL INFORME 004-2021, DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO. 2) APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PM-188-2021, CONTRATACIÓN DIRECTA N°2021CD-000055-01, “COMPRA DE SISTEMA DE MICRÓFONOS INALÁMBRICOS Y SUS ACCESORIOS PARA MEJORAR EL SONIDO EN LAS SESIONES DEL CONCEJO”, a nombre de INSTRUMENTOS MUSICALES LA VOZ S.A, Cédula Jurídica 3-101-036041, por un monto total de **¢2.951.123,65 (Dos millones novecientos cincuenta y un mil ciento veintitrés colones con 65/100). Cumple con los requisitos descritos en el cartel según lo requerido y detalles suministrados.**

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

Nº 125-2021
PERIODO 2020-2024

10.- SE CONOCE CARTA. De fecha 15 de Noviembre del 2021. Suscrito por el Señor Carlos Rodríguez Vindas- Presidente Asociación Cívica Taurina y Ecuestre de Vainilla de Paquera. **ASUNTO:** "...se sirva indicarme los requerimientos necesarios de parte de su representada para poder obtener los permisos de parte del Concejo Municipal de Distrito de Paquera, para celebración de un TURNO CON NOVILLADA para los días 28, 29, 30 y 31 de Enero del 2022, a realizarse en el Campo Ferial Crescencio Acosta de Vainilla de Paquera (...)
SE DA LECTURA.

ASOCIACION CIVICA TAURINA Y ECUESTRE DE VAINILLA DE PAQUERA
TELEFONO-FAX: 2683-0286. E-mail: comisionvainilla@gmail.com



15 de noviembre de 2021.

Señores.
CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA.

Presente



Estimados señores:

Quien suscribe, Carlos L. Rodríguez Vindas, mayor, casado, vecino de Concepción de Vainilla de Paquera de Puntarenas, cédula de identidad número 6-202-825, en calidad de Presidente con facultades de apoderado generalísimo sin límite de suma de la ASOCIACION CIVICA TAURINA Y ECUESTRE DE VAINILLA DE PAQUERA, cédula jurídica número 3-002-542068, me permito solicitarles muy respetuosamente en nombre de la Asociación que represento se sirva en indicarme los requerimientos necesarios de parte de su representada, para poder obtener los permisos de parte del Concejo Municipal de Paquera, para la celebración de un **TURNO CON NOVILLADA para los días 28 y 29,30,31 de Enero del año 2022**, a realizarse en el Campo Ferial Crescencio Acosta de Vainilla de Paquera y para las cuales declaro que las actividades a realizar consistirán en:

- Monta de Novillos en la Plaza de Toros Crescencio Acosta los días viernes 28 y sábado 29, Domingo 30, lunes 31 de enero de 2022, actividades que iniciarán a las 18:00 horas ambos días. Tiempo estimado de realización de cada evento: 2 horas.
- Cabalgada el sábado 29 de enero del 2022 de un horario de 12 pm a 4pm.
- Bailes de fiestas de 10 pm a las 2. 0am los días 28, 29, 30, 31 de enero del 2022.
- Ventas de comidas.

Tenemos claridad que por las medidas de la Pandemia solo podemos permitir el 50% de aforo, para lo cual nos comprometemos a cumplir con lo indicado, sabedores de la importancia de cumplir con todos los requerimientos indicados por en Ente competente en materia de salud Pública.

Agradecemos de antemano la ayuda que nos puedan brindar en este sentido, la comunidad de Vainilla les estará muy agradecida.

Atentamente,

Carlos Rodríguez Vindas.
PRESIDENTE

CC. archivo.

www.facebook.com/asociacion-civica-de-vainilla

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESION ORDINARIA
2021**

16 DE NOVIEMBRE DEL

**N° 125-2021
PERIODO 2020-2024**

11- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 15 de Noviembre del 2021. De: DNP Defunciones –Correo: dnp.defunciones@mtss.go.cr / **ASUNTO:** La Dirección Nacional de Pensiones les saluda de forma afectuosa, conociendo sus labores y actividades que lideran, me dirijo a ustedes muy respetuosamente para solicitarles que por favor nos ayuden solicitando a las personas encargadas de los cementerios y funerarias envíen a nuestro Correo electrónico los nombres de las personas fallecidas conforme las Reformas al Decreto Ejecutivo No. 32833-S Del 3 de agosto Del 2005, “Reglamento General de Cementerios ” / Por favor enviar la información que les solicitamos al Correo electrónico dnp.defunciones@mtss.go.cr. / No omitimos manifestarles que se requiere que la información sea enviada todas las semanas, la cual es de mucha importancia para evitar pagar monto de pensión a personas fallecidas. Cualquier información adicional llamar al teléfono 25-42-57-15 con Marjorie Salinas, encargada del proceso de datos . Agradecemos de antemano su valiosa colaboración. (Adjunta el Reglamento General de Cementerios- Contiene 3 páginas)

11.1. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

12.- SE CONOCE COPIA DE TRASLADO DE DOCUMENTOS GESTIÓN ADMINISTRATIVA- De: Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal. DIRIGIDO A: Departamento de Asesoría Legal y Departamento de Secretaría del Concejo. **ASUNTO:** “...traslado documento PROCESO: RECURSO AMPARO, EXPEDIENTE: 21-020660-0007-CO, RECURRENTE OSCAR ROJAS VILLALOBOS, RECIBIDO el día 15/11/2021, a las 5:15 p.m.; referente a las ordenes del día, acceso a las actas de las sesiones, transmisiones en vivo de sesiones, hora, lugar y fecha de sesiones extraordinarias y audios de las deliberaciones de los miembros del Concejo. (ATENDER URGENTE)

- Le solicito que realice la revisión del recurso de amparo.
- Emitir criterio legal sobre el caso.
- Recomendación para brindar una pronta respuesta a la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia.
- Plazo otorgado: 3 días.

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

Marcela Lizano Gutiérrez le ha invitado a Reunión atracadero Isla Tortuga-Estudios UCB

Ubicación: Virtual

Cuándo martes, 16 de noviembre de 2021 11:00 – 11:30

Organizador: Marcela Lizano Gutiérrez <mlizano@incop.go.cr>

Buenas tardes,

Esta reunión se convoca con el objetivo de comunicarles el pronto inicio de los estudios técnicos complementarios en Isla Tortuga por parte de la UCR, y de paso solicitar la colaboración de la Intendencia para el adecuado desarrollo y conclusión de los estudios faltantes de cara al desarrollo del proyecto del Atracadero en Isla Tortuga.

Muy atte,

Presidencia Ejecutiva
INCOP

Descrip

acción: Reunión de Microsoft Teams
Únase a través de su PC o aplicación móvil
Haga clic aquí para unirse a la reunión <https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_MGY5M2JkOGIfMTE1NS00YTUyLWFhMjEtMDI3OTUyMTQ0ZjFh%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22ceb1cdcf-6361-4b43-9b68-bff47b19ed47%22%2c%22Oid%22%3a%22927ed52a-d673-4dee-a0b1-55837de49998%22%7d>

Infórmese <https://aka.ms/JoinTeamsMeeting> | Opciones de
 reunión https://teams.microsoft.com/meetingOptions/?organizerId=927ed52a-d673-4dee-a0b1-55837de49998&tenantId=ceb1cdcf-6361-4b43-9b68-bff47b19ed47&threadId=19_meeting_MGY5M2JkOGIMTE1NS00YTUyLWFhMjEtMDI3OTUyMTO0ZiFh@thread.v2&messageId=0&language=es-ES

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

14.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 16 de Noviembre del 2021. De: ADI Río Grande de Paquera, Puntarenas. Correo: adiriograndepaquera@gmail.com / **DIRIGIDO A:** Señores (as) Concejo Municipal de Paquera. Licenciado / Ulises González Jiménez, Intendente Municipal, Distrito de Paquera. **ASUNTO: Para los fines pertinentes, se adjunta oficio solicitud de maquinaria para limpieza en playa pájaros.** Río Grande Paquera, 15 de noviembre del 2021, Oficio ADIRP-PRE-011-2021

SE DA LECTURA.



ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE RIO GRANDE DE PAQUERA, PUNTARENAS
Cédula jurídica 3-002-649275
PRESIDENCIA

Río Grande Paquera, 15 de noviembre del 2021

Oficio ADIRP-PRE-011-2021

Señores (as)
Concejo Municipal de Paquera

Licenciado
Ulises González Jiménez, Intendente Municipal
Distrito de Paquera

Distinguidos señores:

Reciba un cordial saludo de la Junta Directiva de la Asociación de Desarrollo Integral de Río Grande de Paquera, Puntarenas, con cédula jurídica número 3-002-649275.

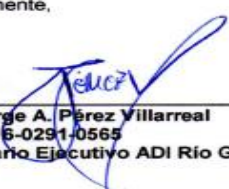
Por este medio con el debido respeto les solicitamos de su colaboración para que nos facilite la maquinaria municipal, con el objetivo de realizar una limpieza en playa pájaros el próximo sábado 20 de noviembre a las 06:00 am

El comité de limpieza está liderado por nuestro asociado el señor Rodrigo Chaves Lizano, al cual lo pueden localizar al número telefónico 8893-4237.

Confiamos en que nuestra solicitud sea aprobada, por lo que agradecemos desde ya su valiosa ayuda a nuestra comunidad y quedamos a la espera de su respuesta.

Notificaciones formales al correo electrónico: adiriograndepaquera@gmail.com

Atentamente,


Lic. Jorge A. Pérez Villarreal
Cédula 6-0291-0565
Secretario Ejecutivo ADI Río Grande


Minor Mora Sánchez
Cédula 2-0650-0497
Presidente ADI Río Grande

cc. Miembros de Junta Directiva ADI Río Grande
Miembros Comité de Limpieza – Río Grande
Comunidad de Río Grande
Archivo



CORREO ELECTRÓNICO: adiriograndepaquera@gmail.com TELÉFONO: 8437-2825 PÁG. 1

14.1. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL, para lo de su competencia y respuesta.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESION ORDINARIA
2021**

16 DE NOVIEMBRE DEL

**N° 125-2021
PERIODO 2020-2024**

15.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 16 de Noviembre del 2021. De: Vivianne González Jiménez- Correo: vgonzalez@ifam.go.cr / **ASUNTO:** El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y la Bolsa Nacional de Valores les recuerda la invitación a la capacitación virtual teórica denominada “*Financiamiento por medio del Mercado de Capitales para Gobiernos Locales*”, la cual busca brindar a las autoridades y al personal municipal conocimientos sobre el mercado de capitales costarricense, sus ventajas y funcionamiento. / Esta actividad está dirigida a las autoridades (alcaldía y concejo municipal) y al personal técnico que formula y gestiona proyectos, así como a quienes tienen a cargo la gestión financiera, la presupuestación, la planificación y otras áreas de las actividades técnicas y operativas del gobierno local; a fin de que conozcan sobre el mercado de valores para el financiamiento municipal. Esta actividad se realizará en la plataforma ZOOM, durante tres sesiones, con una duración de 9 horas, según la siguiente calendarización y horarios:

- Jueves 18 de noviembre: de 8:00 a. m. a 11:00 a. m.
- Martes 23 de noviembre: de 8:00 a. m. a 11:00 a. m.
- Jueves 25 de noviembre: de 8:00 a. m. a 11:00 a. m.

Para esta actividad, se invitará a personas tanto del ámbito nacional como internacional, quienes compartirán experiencias exitosas de gobiernos locales y extranjeros que han logrado captar recursos en el mercado de valores. Adjuntamos invitación y programa con amplia información al respecto.

16.- SE CONOCE OFICIO –IMP- 686-2021, 16 de Noviembre de 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** **DIRIGIDO A: Roma Akeron Hendricks.** “...extendemos una cordial invitación a ser participe de una reunión con el Comité Distrital de Deporte y Recreación de Paquera, con el objetivo de compartir experiencias y estrategias para mejorar aspectos importantes en el ámbito Deportivo en nuestro Distrito, además, se pretende planificar proyectos en conjunto para fomentar la participación de jóvenes y adultos en diferentes disciplinas deportivas. **FECHA: VIERNES 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021.** HORA: 5:00 P.M. LUGAR: SALA DE SESIONES CONCEJO MUNICIPAL DE PAQUERA. Se extiende esta invitación a los miembros del Concejo Municipal de Paquera. Para notificaciones queda disponible el correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

17.- SE CONOCE OFICIO –IMP- 685-2021, 15 de Noviembre de 2021. Suscrito por el Lic. Ulises González Jiménez- Intendente Municipal. **ASUNTO:** **DIRIGIDO A:** MSc. Kattia Madrigal Gómez- Directora – Colegio Técnico Profesional de Paquera- Correo: ctp.depaquera@mep.go.cr Junta Colegio Técnico Profesional de Paquera Correo: juntactppaquera@gmail.com / **ASUNTO:** Invitación a reunión para seguimiento al estado actual del trámite de traspaso de terreno para el Proyecto: construcción de la nueva Delegación en Paquera. Quien suscribe Ulises González Jiménez, portador de la cédula de identidad dos- cero- cuatro –nueve-cero-cero-uno-dos-cuatro, en mi condición de Intendente Municipal del Distrito de Paquera, por este medio les invito a reunión para seguimiento al estado actual del trámite de traspaso de terreno para el Proyecto: construcción de la nueva Delegación en Paquera. **FECHA: VIERNES 19 DE NOVIEMBRE DEL 2021.** HORA: 2:00 P.M. LUGAR: Sala de Sesiones Concejo Municipal de Paquera. Se extiende esta invitación a los miembros del Concejo Municipal de Paquera. / Para notificaciones queda disponible el correo electrónico: intendenciamunicipal@concejopaquera.go.cr

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

18.- SE CONOCE OFICIO –IMP- 683-2021. De fecha 15 de Noviembre del 2021. Suscrita por el Lic. Ulises González Jiménez – Intendente Municipal.
ASUNTO: “...presento Recomendación de Adjudicación PM-198-2021, suscrita por la señora Iris Flores López, Proveedora Municipal, correspondiente a la Contratación Directa N° 2021CD-000056-01 “COMPRA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA COLOCAR EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO Y OFICINA EN LA SEGUNDA PLANTA” para su conocimiento y trámite correspondiente.

SE DA LECTURA



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TELAFAX 2641-00-15



PROVEEDURIA INSTITUCIONAL
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION PM-198-2021
CONTRATACION DIRECTA No. 2021CD-000056-01.

“COMPRA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA COLOCAR EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO Y OFICINA EN LA SEGUNDA PLANTA”

Paquera, al ser las quince horas del día doce de Noviembre del dos mil veintiuno; se procede a dar recomendación con respecto al proceso de Contratación Directa de Escasa Cuanía No. 2021CD-000056-01, gestionada para la Compra de dos Equipos de Aire Acondicionado para colocar en la Sala de Sesiones del Concejo y Oficina en la Segunda Planta.

RESULTADO:

1. Que dicho proceso de contratación fue amparado conforme a la solicitud del Oficio No. IMP-652-2021, emitido por la Intendencia Municipal, con un presupuesto disponible de ₡1.550.000.00 (Un millón quinientos cincuenta mil colones netos). Tomados del Programa II (Mantenimiento de Edificios), Código de partida 5.02.17.5.02.01 Edificios.

Según certificación presupuestaria emitida por el Sr. Miguel alguera Ordeñana, Contador Municipal.

2. Que según el expediente administrativo elaborado para esta contratación se procedió a invitar a los siguientes oferentes:

No.	Proveedor
1	Grupo Clima S.A
2	Refrimundo S.A.
3	Coopeguanacaste R.L.

3. Luego de cerrado el periodo para la recepción de las ofertas se presentan las siguientes ofertas y que a continuación se detallan:

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
1	REFRIMUNDO S.A Cedula Juridica No. 3-101-377412. Detalle de la Oferta: 1. Equipo de Aire Acondicionado de 40900 BTU. 2. Equipo de Aire Acondicionado de 18000 BTU. Detalles y especificaciones según el cartel	Monto total ofertado..... ₡1.536.375.00 (Un millón Quinientos treinta y seis mil trescientos setenta y cinco colones netos)	100%

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

No.	Proveedor	Detalle de la Oferta:	Puntos obtenidos
2	COOPEGUANACASTE R.L Cedula Juridica No. 3-004-045202. Detalle de la Oferta: 1. Equipo de Aire Acondicionado de 40900 BTU. 2. Equipo de Aire Acondicionado de 18000 BTU. Detalles y especificaciones según el cartel	Monto total ofertado..... €1.742.610.73 (Un millón setecientos cuarenta y dos mil seiscientos diez colones con 73/100)	88%

I. CONSIDERANDO UNICO:

Luego de realizada la evaluación correspondiente, a la oferta presentada y admitida a este concurso, se determina que se ofertan los productos requeridos y que se cumple en su totalidad con los requisitos solicitados según el pliego de peticiones elaborado al efecto.

II. POR TANTO:

De conformidad con los hechos expuestos en la presente resolución y la normativa vigente en la materia de Contratación Administrativa, el departamento de Proveeduría Institucional del Concejo Municipal del Distrito de Paquera:

III. RESUELVE:

Se recomienda adjudicar la Contratación Directa No. 2021CD-000055-01, para la "Compra de Dos Equipos de Aire Acondicionado para colocar en la Sala de Sesiones del Concejo y Oficina en la Segunda Planta." a nombre de la Empresa Comercial denominada: REFRIMUNDO S.A, Cédula de Jurídica No. 3-101-377412; por un monto total de **€1.742.610.73 (Un millón setecientos cuarenta y dos mil seiscientos diez colones con 73/100)**, siendo que se oferta los Equipos requeridos para esta contratación, y que se ajusta al presupuesto disponible según certificación presupuestaria adjunta al expediente.

Razones de la recomendación de la adjudicación:

1. Las razones por las cuales se recomienda se adjudique a nombre de la Emprasa Comercial denominada: REFRIMUNDO S. A, cedula jurídica No. 3-101-377412; son las siguientes:
 - a) Cumple con los requisitos descritos en el cartel, según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024



CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PAQUERA
CEDULA JURIDICA No. 3-007-3396-00
TELEFONO: 2641-00-25 TEL4EFAX 2641-00-15

- b) Siendo que el oferente brinda un precio que se ajusta al contenido presupuestario y económico disponible para asumir dicha obligación, según se demuestra en la certificación emitida por el Departamento presupuesto.
- c) Declara que se encuentra al día en el pago de cuotas obrero patronal de la CCSS y Póliza de Riesgos del Trabajo
- d) Declara que se encuentra al día con el pago de impuestos nacionales.

Atentamente,


Iris Flores López.
Proveedora.
Concejo Municipal Distrito de Paquera.



CC. Expediente de Contratación.

(ADJUNTA DICTAMEN INFORME 0005-2021 DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO)

La señora Virginia Calderón somete a votación.

***18.1- ACUERDO MUNICIPAL.**

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE ACUERDA: 1) APROBAR EN TODAS SUS PARTES EL INFORME 005-2021, DICTAMEN DE RECOMENDACIÓN DE LA COMISION DE HACIENDA Y PRESUPUESTO.
2) APROBAR EN TODAS SUS PARTES LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN PM-198-2021, CONTRATACIÓN DIRECTA N°2021CD-000056-01, “COMPRA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO PARA COLOCAR EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO Y OFICINA EN LA SEGUNDA PLANTA” a nombre de la Empresa Comercial denominada: REFRIMUNDO S.A., Cédula Jurídica 3-101-377412, por un monto total de ₡1.536.375.00 (Un millón quinientos treinta y seis mil trescientos setenta y cinco colones netos) Cumple con los requisitos descritos en el cartel según con lo requerido por la administración y detalles suministrados.

“Se somete a votación y es aprobado con tres votos.”

***UN VOTO NEGATIVO:** No vota el señor Concejal Francisco Barboza Jiménez, ocupando el puesto de Propietario, en ausencia de la señora Elsie Garita Flores.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



**ACTA SESION ORDINARIA
2021**

16 DE NOVIEMBRE DEL

**N° 125-2021
PERIODO 2020-2024**

LA SEÑORA VIRGINIA CALDERÓN CALDERÓN DICE: Someto a votación la compra de los aires acondicionados, el que esté de acuerdo levante su mano, si quieren aire acondicionado. ¿Tiene algo que decir Don Francisco? Bueno se somete a votación, los que están de acuerdo levanten su mano. Es aprobado con 3 votos. Un voto negativo Entonces vamos a escuchar al Señor Francisco Barboza, su justificación.

JUSTIFICACIÓN DEL VOTO NEGATIVO DEL SEÑOR FRANCISCO BARBOZA JIMÉNEZ: Gracias señora Presidenta. Mi voto negativo en vista a mi poco entender, no cuestionó en lo más mínimo qué la Sala de Sesiones esté acorde a esas necesidades. Pero, sí me parece un monto un poco fuera de contexto. Y esa es la razón por la que no estoy de acuerdo.

AGREGA LA SEÑORA VIRGINIA CALDERON CALDERON: Yo voy a dar mi punto de vista. Yo también me cuestioné la vez pasada, cuando nos pidieron, que lo trajo Miguel (Contador) y nos explicó, pero yo ya vi el tipo de aire acondicionado qué es. En la Coopeguanacaste hay uno y yo pregunté el monto y me dijeron, que ese era el monto porque yo me asusté, porque uno está acostumbrado a ver estos aires acondicionados pero, es otro tipo de aire acondicionado, que dispersa todo el aire y no es que se mueren ustedes de frío, entonces esa es mi justificación, que yo ya vi el tipo de aire acondicionado qué es. Porque en ese momento cuando el Contador vino a hacer la presentación, yo vi que era mucho dinero, pero es que es un tipo de aire acondicionado sofisticado, por decirlo de una manera. Buenas noches.

19.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De fecha 16 de noviembre del 2021. De: Dianne Alpizar B". / Correo: dalpizar@cta-zmt.com
/ ASUNTO: Sobre cartas de Sergio Solera – Asesor de Finca Santa Lucia. Espero que al recibir este correo se encuentre bien. Deseo comentarle que la semana pasada estuve de visita por el municipio y pude conocer a doña Lidieth, a quien copio en este correo y realmente fue muy provechoso porque tuve la oportunidad de poder explicarle el tema de la calle a playa ventanas, por medio del cual la familia Baumgardner ha estado interesada en finiquitar. / Yo le comenté que su persona le había comentado a doña Ligia, que le pidió ayuda a la asesora Lanath para que nos haga un informe de las cartas presentadas sobre este tema, a fin de que ya se tome un acuerdo final y se deje claro que la calle que pretenden abrir no será por la finca Santa Lucía. Doña Lidieth me comprendió muy bien y me explicó que quizá había un poco de NO claridad en este asunto, ya que hay quejas del señor Akerson, que hay un proceso en el tribunal contencioso y las cartas del abogado Sergio Solera y que esto lleva mucho a confusión. / Yo llevaba copia de las dos cartas presentadas y de los acuerdos tomados y ella los metió a un folder con una rotulación para la Sra. Lanath, a fin de poder explicar que lo que Santa Lucia desea es que se tome un acuerdo donde quede claro que ninguna calle pasará por la finca y que nosotros ya no tenemos injerencia en el camino que pretende abrir el municipio hacia playa ventanas. Le comento esto par que usted esté enterado de esto y que quedamos pendientes de que doña Lanath nos pueda ayudar con el reporte que su persona le solicitó.

CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA



ACTA SESION ORDINARIA
2021

16 DE NOVIEMBRE DEL

N° 125-2021
PERIODO 2020-2024

19.1. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASESORA LEGAL LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS Y AL INGENIERO MUNICIPAL - FREDDY MADRIGAL ÁVILA, para su análisis a fin de dar pronta respuesta.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

20.- SE CONOCE NOTA DE CORREO ELECTRÓNICO. De Comité de Cruz Roja Paquera – Licda. Angie Rojas Castillo- Administradora. Correo: paquera@cruzroja.or.cr / **ASUNTO:** Reciban un cordial saludo, se remite convenido actualizado para su respectiva revisión y de ser posible proceder con la respectiva firma del mismo. / Por favor cualquier corrección u observación remitírnosla. / Quedo atenta a los comentarios.

ADJUNTA: CONVENIO DE COOPERACIÓN ECONÓMICA ENTRE EL CONCEJO MUNICIPAL DE DISTRITO DE PAQUERA Y LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE. (Documento contiene 5 páginas)

20.1. ACUERDO MUNICIPAL.

-EN CONOCIMIENTO DE LO ANTERIOR SE DISPONE: TRASLADO DE DOCUMENTO A LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, ASESORA LEGAL LICDA. LANATH CHACÓN GRANADOS, para su estudio y recomendación.

Se somete a votación y es aprobado con cuatro votos.

Se aplica el artículo 45 del Código Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

El Presidente Municipal cierra la sesión al ser las dieciocho horas cincuenta y dos minutos

Jose Milton Hancock Porras
Presidente Municipal

Lidieth Angulo Fernández
Secretaria del Concejo
Laf.